



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	SANDRA MILENA ROZO Y OTROS
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2012-00032-00

Teniendo en cuenta el escrito¹ presentado el 2 de junio de 2017 por los señores Fernando Ramírez Cuenca y la señora Milena Elisabeth Villamil, en el que manifestaron el incumplimiento a la sentencia² de la acción popular proferida por este Despacho el 29 de noviembre de 2016, se procedió a requerir³ al alcalde del municipio de Acacias, al Presidente de la Junta Acción Comunal del barrio Guaratara y al Personero Municipal, para que informaran el estado actual del proceso de recuperación del espacio público comprendido en la calle 26 con carreras 14 y 15 del barrio Guaratara de dicha municipalidad, conforme se ordenó en la referida sentencia.

La Oficina Asesoría Jurídica del municipio de Acacias, dio respuesta al pedimento realizado por este despacho⁴, no obstante, no se observa el cumplimiento del fallo de acción popular de la referencia.

En ese orden de ideas, se hace necesario citar a audiencia a los integrantes del comité de verificación y a la Procuradora 205 Judicial I delegada ante este Despacho, con el propósito de verificar el cumplimiento de la sentencia mencionada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 2:00 P.M. para la realización de audiencia de verificación de cumplimiento de fallo de acción popular.

SEGUNDO: CÍTESE por Secretaría, a través de correo electrónico y físico, a los integrantes del Comité de Verificación de cumplimiento del fallo, así: al alcalde del municipio de Acacias o su Delegado -para lo cual deberá contar con facultad expresa de participación en esta audiencia; Al Señor Personero del municipio de Acacias, o su delegado -para lo cual deberá contar con facultad expresa de participación en esta audiencia; al Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Guaratara o quien haga sus veces y esté debidamente reconocido ante la

¹ Visto a folios 1 a 9.

² Vista a folios 34 a 42.

³ Mediante auto del 16 de junio de 2017, visto a folio 17.

⁴ Folios 46 a 225.

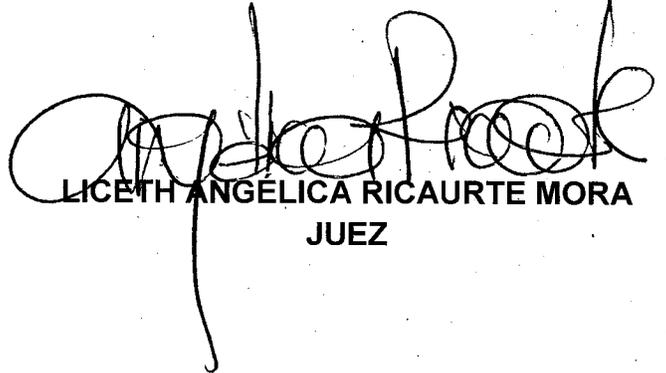


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

autoridad competente, a los actores populares y a la Señora Procuradora 205 Delegada ante este Despacho.

TERCERO: REQUERIR al municipio de Acacias para el día de la audiencia se presente un informe detallado de todas las actuaciones realizadas para dar cumplimiento al fallo de la Acción Popular y el estado actual de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO - META	
El auto de fecha 18	del año 2017
50.	22 AGO 2017